



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO – AREQUIPA
COMITÉ DE SELECCIÓN ESPECIAL-OXI-MDCC



ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS, A TRAVÉS DE LOS SOBRES N° 1, 2 Y 3 Y
DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

LEY N° 29230 Y SU REGLAMENTO

PROCESO DE SELECCIÓN N° 005-2026-CE-MDCC-LEY 29230

En la ciudad de Arequipa siendo las 14:00 horas del 08 de mayo de 2026, se reunió el Comité Especial designado mediante Resolución de Alcaldía N°015-2026-MDCC para la recepción de los sobres N° 1, 2 y 3 presentados por el postor para la selección de la Empresa Privada que será la responsable del financiamiento, elaboración de expediente técnico, financiamiento de la supervisión, ejecución y liquidación del proyecto de inversión, según el siguiente detalle:

N°	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO
1	2698151	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA PERUARBO SECTOR PERÚ, ARGENTINA Y BOLIVIA DISTRITO DE CERRO COLORADO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Mediante Carta N°079-2026-CBZ de fecha 14 de abril de 2026 con Trámite 260414M96, la Empresa Privada CORBAZ S.R.L. presentó su carta de interés para el Proceso de selección N° 005-2026-CE-MDCC-LEY 29230.

Mediante carta S/N de fecha 16 de abril de 2026 con Trámite 260416J251, la Empresa Privada LIVISSI CONSTRUCCIONES E.I.R.L. presentó su carta de interés para el Proceso de selección N° 005-2026-CE-MDCC-LEY 29230.

De acuerdo con el Calendario del Proceso de Selección de la Empresa Privada, se reunió el Comité Especial, en presencia del Sr. Notario Público de Arequipa BORIS ANTONIO VILCA GUTIERREZ para la RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.

Habiéndose otorgado el plazo de 30 minutos de tolerancia a partir de la hora fijada para el acto público, en presencia de los miembros del Comité Especial, se da inicio al procedimiento, para lo cual se invita a los postores a que presenten sus credenciales y propuestas, a través de los sobres N° 1, 2 y 3; en el mismo orden en el que fueron presentadas sus cartas de intención:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE EMPRESA PRIVADA O CONSORCIO	OBSERVACIONES
1	CORBAZ S.R.L.	El representante legal común del consorcio postor, no contaba en su poder con el original de la promesa formal del consorcio, conforme a lo establecido en el numeral 1.11 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS de las bases, no pudiendo acreditarse para presentar su propuesta a través de los sobres N° 1, 2 y 3, observándose a su vez, que los mismos no estaban cerrados, incumplándose a lo establecido en el Literal D. PRESENTACIÓN DE SOBRES del Anexo N°4-B de las Bases, por lo que se tuvo como NO PRESENTADA su propuesta.
2	LIVISSI CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	Habiendo el comité especial revisado que los documentos contengan lo solicitado en la sección correspondiente al Sobre N°01 del Anexo N° 4-B de las Bases, observo que, la empresa privada postora no presentó los estados financieros auditados completos, encontrándose la información financiera INCOMPLETA, siendo esto un error no subsanable, por lo que el SOBRE N°01 se declara NO APTO, conforme a las bases.

Boris A. Vilca Gutiérrez
 Notario de Arequipa

Conforme al Artículo 93 del reglamento de la Ley N°29230, 93.1 el PROCESO DE SELECCIÓN N° 005-2026-CE-MDCC-LEY 29230 es declarado **DESIERTO** debido a que no se presentó ninguna propuesta de las empresas privadas interesadas que pueda ser admitida.

Sin observaciones pendientes, el comité especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad siendo las 16:00 horas.

Ing. Luis Juan Sumaria Rojas Presidente	Ing. Freddy Jose Lupo Estrada Primer Miembro	Lic. Mohameth Juan Ali Nifla Segundo Miembro